Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/17 de fecha 18 de julio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-010/17

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ELABORADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 532/17, de fecha 10 julio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de julio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 23 de mayo de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 043-005/17, de fecha 27 de junio de 2017, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017;

Que, por Nota de fecha 05 de julio de 2017, la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., solicitó la reconsideración de la adjudicación del Ítem N° 1 COMPUTADORAS TIPO 3 PERSONAL, e Ítem N° 2 COMPUTADORAS TIPO 1 AVANZADA, realizada a favor de la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., debido a que no se consideró el margen de preferencia para productos de origen nacional, avalado por el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio;

Que, en atención a lo solicitado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, presentó el Informe Rectificatorio, analizando lo referido por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.;

Que, por Memorando de fecha 07 de julio de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ L. URIZAR Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, refiriendo cuanto sigue; *"...esta Comisión ha verificado el Informe Final emitido en fecha 23 de mayo de 2017, donde ha constatado errores involuntarios, en el punto 9) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el Ítem N° 1 e Ítem N° 2 de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. respecto a la Procedencia del producto ofertado, por lo que donde dice CHINA, debe decir PARAGUAYA. En ese mismo punto, fueron nuevamente verificados las Especificaciones Técnicas, donde se pudo constatar que la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. no cumple con las Especificaciones Técnicas (EETT) del Pliego de Bases y Condiciones, para los Ítems N° 1 y N° 2, respecto al Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior, donde la firma oferta Monitor MSPTECH S185W/F LED y en sus Especificaciones Técnicas la Resolución del Monitor es de 1366x768. Aclaramos que independientemente a la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA para la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., la misma no se ajusta a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. En el punto 10) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, para el Ítem N° 1 e Ítem N° 2, el producto ofertado por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; donde dice Procedencia USA; debe decir Procedencia PARAGUAYA..."*, motivo por el cual corresponde la corrección del mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, elaborado en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 164/16 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, conforme al exordio de la presente Resolución.----------

2°) Establecer que los demás términos del Informe Final de Evaluación, permanecen invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.